

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0 5 6 1

Villavicencio, 24 OCT 2017

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: KATIA ALEXANDRA CONTRERAS LOPEZ Y DORIS
MARÍA LOPEZ PARRA
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-002-2012-00134-01
ASUNTO: ADMITE APELACIÓN

Por ser procedente, de conformidad al art 243 del C.P.A.C.A., El Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir el Recurso de Apelación interpuesto oportunamente y debidamente sustentado por la apoderada de la parte demandante contra la sentencia proferida el 14 de Diciembre de 2016, por el Juzgado Segundo Administrativo Oral de Villavicencio.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente auto al Procurador 48 interviniente ante esta Corporación, en virtud de lo consagrado en el artículo 198 – 3 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE,

NILCE BONILLA ESCOBAR

Magistrada